"PATIO DE MI CIUDAD"

ORDENANZA Nº 865 .-
Ver ORD. 1042/88

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALI
LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

ORDENA

Artículo 1º.- Acéptase el préstamo, hasta el día 31 de Octubre de 1987, de un inmueble ubicado en calle Congreso - nº 170 de esta Ciudad, Padrón Municipal Nº 155.020-4, que ofrece su propietario Señor Elias G. Alul, L.E. Nº 7.058.613, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 1288 - (Expediente Nº 25.277) 260/86 - Dirección de Cultura.-

Artículo 2º.- El inmueble referido será destinado al desarrollo de actividades culturales: cine, teatro, recitales musicales, etc., por intermedio de la Dirección de Cultura.-

Artículo 3º.- Toda mejora que se introduzca en el inmueble y que sea desmontable y/o desarmable, al vencimiento del plazo del prestamo podrá ser retirada por la Municipalidad.

Artículo 4º.- Exímase al propietario del inmueble referenciado (Padrón Municipal Nº 156.020-4) del pago de CISI- (Contribuciones que inciden sobre los inmuebles) desde el 1º de Agosto de 1986 al 31 de Octubre de 1987.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publiquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Marzo 10 de 1987.-

Fdo. Jose Luis Avignone
Fdo. Marino A. Gianserra

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Marzo 24 de 1987.-

Ha quedado tacitamente P R O M U L G A D A, en mérito a las disposiciones del artículo [illegible]
[illegible]